Santiago de Cali, Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de CAROLINA GIRALDO VALENZUELA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29.111.044 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ":Prestar servicios profesionales en el proceso de Gestión de la Salud Pública en el desarrollo de las acciones del equipo funcional Adultez- Vejez, con énfasis en la realización de la asistencia técnica y en cumplimiento de rutas integrales de atención, políticas, normas técnicas, protocolos y guías de atención en salud oral en IPS Públicas, privadas y EAPB; en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI" con ficha EBI BP-26003409

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
FORMACIÓN	□	Odontóloga del colegio Odontológico Colombiano
EXPERIENCIA	□	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de salud
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Andrés Felipe Valencia Lemos– Prestador de Servicios.
Diana Lorena Mira Leal – Abogada, Prestador de Servicios.
Revisó Aspectos Jurídicos: Kelly Johanna Marín Angulo-Prestador de Servicios, Vicente Moldón Lozano-Asesor Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.